INSTITUCION EDUCATIVA DE MERCADOTECNIA MARÍA INMACULADA
QUIMBAYA - QUINDÍO
- Antes Normal Departamental María Inmaculada -
Aprobado por Resolución N° 00381 de julio 10 de 2002 Resolución 00475 de septiembre 30 de 2002
Resolución 000012 de noviembre 9 de 2006
iedemercadotecniami@gmail.com
Carrera 4 N.º 11-29 Teléfono 3123081862

Quimbaya, 12 de noviembre de 2026

Señora
DIANA CRISTINA RIVEROS ARISTIZÁBAL
Propietaria Soluciones e Innovaciones
Nit. 1.094.886.753-2
Armenia

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta económica 0212026 – Contratación inferior a 20 SMMLV

En mi calidad de rector y ordenador del gasto de la Institución Educativa de Mercadotecnia María Inmaculada, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y de conformidad con las reglas establecidas en el Manual de Contratación de la institución para procesos inferiores a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, me permito comunicarle que, una vez adelantado el proceso de evaluación de la propuesta económica presentada, **SU PROPUESTA ECONÓMICA HA SIDO ACEPTADA** para ejecutar el objeto contractual que se detalla a continuación:

1. **Objeto:** Compraventa de material lúdico-teatral, equipo audiovisual y elementos de almacenamiento para el fortalecimiento de las actividades educativas de la Institución Educativa Mercadotecnia María Inmaculada de Quimbaya, Quindío, conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

2. **Especificaciones técnicas:** la Institución educativa requiere, contratar el presente objeto del contrato con las siguientes especificaciones técnicas:

Item	Descripción del artículo	Cantidad	Especificación Técnica Mínima Exigida
1	Sistema de micrófono doble de diadema UHV-1422HH PRO DJ, rango de frecuencias: 460-970 MHZ	2	Rango de operación: 50 metros en condiciones típicas. • Respuesta de frecuencia: 40Hz ~ 17kHz. Modulación: π/4 DQPSK. • Relación señal/ruido (SNR): 90 dB. • Sensibilidad: -90 dBm. • Intervalo de canal: 300 kHz. Distorsión armónica total (THD): <1% Impedancia de salida: 600 ohmios. • Fuente de alimentación

INSTITUCION EDUCATIVA DE MERCADOTECNIA MARÍA INMACULADA
QUIMBAYA - QUINDÍO
- Antes Normal Departamental María Inmaculada -
Aprobado por Resolución N° 00381 de julio 10 de 2002 Resolución 00475 de septiembre 30 de 2002
Resolución 000012 de noviembre 9 de 2006
iedemercadotecniami@gmail.com
Carrera 4 N.º 11-29 Teléfono 3123081862

			del receptor: 5V con consumo de <300 mA. Transmisor de mano con potencia de salida de 10 dBm y alimentación de 3V o 3.7V (solo para batería de litio 14500). • Bodypack compatible con micrófono de diadema y micrófono de solapa para mayor flexibilidad. • Construcción robusta y resistente para uso profesional.
2	Títeres de medio cuerpo	3	Elaborado en textil lavable, anti alergénico en diseños león, conejo y dinosaurio T- Rex
3	Títere monstruo come galletas	1	Títere articulado de mano, acabado suave, afelpado azul
4	Títere de cuerpo entero gato negro	1	Títere de manipulación completa, en tela resistente, con diseño gato negro
5	Títere de cuerpo entero rana	1	Títere de manipulación completa, en tela resistente y detalles en color verde, con diseño rana
6	Organizador plástico grande	1	Dimensiones aproximadas de 65 cm x 189 cm alto x 45 cm profundidad, multiniveles
7	Telón de alto gramaje	1	Confeccionado en tela de opacidad, con dobladillo y pasadores para colgar en escenario y/o aula 6 x 2.8 mt

3. **Plazo de ejecución**: Se estima por la institución que la actividad objeto de la necesidad de contratación se ejecutará en un plazo de diez (10) días calendarios, el plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y suscripción del acta de inicio.

4. **Lugar de Ejecución**: El contratista se obliga a ejecutar el contrato en el Municipio de Quimbaya – Departamento del Quindío.

   Lugar de entrega de los productos: Los bienes objeto del presente contrato serán entregados en la Institución Educativa de Mercadotecnia María Inmaculada,

INSTITUCION EDUCATIVA DE MERCADOTECNIA MARÍA INMACULADA
QUIMBAYA - QUINDÍO
- Antes Normal Departamental María Inmaculada -
Aprobado por Resolución N° 00381 de julio 10 de 2002 Resolución 00475 de septiembre 30 de 2002
Resolución 000012 de noviembre 9 de 2006
iedemercadotecniami@gmail.com
Carrera 4 N.º 11-29 Teléfono 3123081862

ubicada en la Cra 4 N° 11-29 en el municipio de Quimbaya, Departamento del Quindío.

5. **Valor**: El valor del presente contrato asciende a la suma de tres millones cuatrocientos cuatro mil pesos ($ 3.404.000) M/Cte.

   El contratista asumirá y pagará los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que legalmente le correspondan en razón de la ejecución del contrato, de conformidad con su naturaleza jurídica (persona natural o jurídica) y según lo establecido en la normativa tributaria vigente en los niveles nacional, departamental y municipal, de la siguiente manera:

Estampillas Pro DESARROLLO:	2%
Estampillas Pro HOSPITAL:	2%
Estampillas Pro CULTURA:	1%
Estampillas Para el Bienestar del Adulto:	3%

   La liquidacion de los tributos y descuentos aplicables se realizará al momento del pago del contrato.

6. **Forma de pago:** La Institución Educativa pagará al contratista seleccionado el cien por ciento (100%) del valor del contrato en un pago único, dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación en debida forma de la factura de venta o cuenta de cobro.
   Para proceder con el desembolso, el contratista deberá presentar y acreditar los siguientes requisitos:
   - Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibido a entera satisfacción, expedida por el supervisor del contrato.
   - Suscripción del Acta de Terminación.
   - Factura de venta.
   - Planillas de pago al día del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL) y aportes parafiscales a que haya lugar, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y demás normas aplicables.

   Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos y contribuciones de ley, y el desembolso se realizará en la cuenta de ahorros o corriente a nombre del contratista.

7. **Certificado de disponibilidad presupuestal para asumir las obligaciones económicas antes referidas:** Para soportar el gasto antes referido y garantizar el pago de las obligaciones económicas derivadas del contrato a suscribirse; se ha solicitado el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**

INSTITUCION EDUCATIVA DE MERCADOTECNIA MARÍA INMACULADA
QUIMBAYA - QUINDÍO
- Antes Normal Departamental María Inmaculada -
Aprobado por Resolución N° 00381 de julio 10 de 2002 Resolución 00475 de septiembre 30 de 2002
Resolución 000012 de noviembre 9 de 2006
iedemercadotecniami@gmail.com
Carrera 4 N.º 11-29 Teléfono 3123081862

Nro. 0021 expedido el día 06 de noviembre 2026. Rubro 2.3.2.02.01.004.4733001.32 Micrófonos-Recursos de capital-superávit-Gratuidad $938,000.00, 2.3.2.02.01.003.3852003.32 Muñecos de Juguete-Recursos de capital-superávit-Gratuidad $1,188,000.00, 2.3.2.02.01.003.3814098.32 Muebles n.c.p. de material plástico-Recursos de capital-superávit-Gratuidad $599,000.00, 2.3.2.02.01.002.2713001.32 Cortinas y colgaduras-Recursos de capital-superávit-Gratuidad $679,000.00. Valor total $ 3.404.000

8. **Supervisión del contrato:** la Institución Educativa realizará la supervisión por parte de:

Nombre del funcionario:	Claudia Janeth Ríos Velásquez
Identificación:	C.C. 29.504.355 de Florida – Valle del Cauca
Cargo:	Docente de aula

Cordialmente,

ESP. JOHN JAIRO RAMÍREZ SÁNCHEZ
Rector y ordenador del gasto
I.E. de Mercadotecnia María Inmaculada
C.C. No. 18.465.834 de Quimbaya

ACEPTACIÓN EXPRESA DEL CONTRATISTA:

Manifiesto de manera libre y voluntaria que acepto en su integridad los términos, condiciones, objeto, precio y plazos señalados en la presente Comunicación de Aceptación de Oferta.

DIANA CRISTINA RIVEROS ARISTIZÁBAL
Propietaria Soluciones e Innovaciones
Nit. 1.094.886.753-2
Armenia